



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
Montevideo, 18 DIC. 2008

08/05/001/60/312

**VISTO:** las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de noviembre de 2008 y 15 de diciembre de 2008.-

**RESULTANDO:** que por las mismas se aprobaron sendos Contratos de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), por U\$S 50:000.000,00 (cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), para financiar parcialmente operaciones comerciales y U\$S 150:000.00,00 millones (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) para financiar algunas inversiones del "Programa de Fortalecimiento del Sistema Eléctrico Nacional". Asimismo se aprobaron los respectivos Contratos de Garantía a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.).-

**CONSIDERANDO:** I) que a los efectos de la suscripción de los referidos Contratos de Garantía, resulta conveniente designar asimismo al Sr. Sub Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Andrés Masoller.-

II) que, por consiguiente es necesario modificar las Resoluciones mencionadas en el Visto.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Sustitúyese el numeral 2º de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 2008 y 15 de diciembre de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2º) Designanse al Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García y al Sub Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Andrés Masoller, indistintamente, para suscribir en nombre y representación de la República el referido contrato de Garantía.-"

2º) Comuníquese y archívese.-

TCH/.../cec.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia